



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO, ENERO 12 DE 2016.

EXENTO Nº 218/ VISTOS:
IDDOC 227188

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 209 de fecha 11 de enero de 2017 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte del **Club de Rodeo Chileno Río Bueno** de fecha 05 de enero de 2017.

3.- Certificado Nº 007 y acuerdo Nº 25 de fecha 12 de enero de 2017, que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero al **Club de Rodeo Chileno Río Bueno**.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero al **Club de Rodeo Chileno Río Bueno** para financiar gastos del **Rodeo Oficial** donde se contempla la cancelación de traslado de ganado, arreglo, reparación del casino y medialuna del club, arriendo de maquinaria para la nivelación del piso de la medialuna, a realizarse los días 14 y 15 de enero de 2017.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Convenio Nº 211 de fecha 12 de enero de 2017, la entrega de aporte al **Club de Rodeo Chileno Río Bueno**, por un monto total de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE